

Candidatos y democracia (Segunda parte)

Para que la democracia funcione se requieren *controles* para que los elegidos actúen responsablemente frente a sus electores. Estos controles deben darse tanto de manera horizontal, entre los diferentes poderes públicos, como de manera vertical, entre los gobernantes y la ciudadanía.

Cuando se modificó la Constitución Política de 1991 para aprobar la reelección presidencial, se abrió la puerta para que cualquier presidente que elijamos pueda optar por continuar su mandato para un nuevo periodo de gobierno. Aunque la reelección en sí misma no es negativa y aunque se definió la Ley de Garantías para regular la competencia política, no se adoptaron otras normas constitucionales que mantuvieran el sistema de pesos y contrapesos necesario en cualquier democracia. Esta es aún una tarea pendiente que tanto el nuevo congreso como el nuevo presidente deben abordar.

La Carta de 1991 evitaba la concentración del poder en el ejecutivo, impidiendo que el presidente tuviera una incidencia directa en el nombramiento de quienes tienen que vigilarlo. Así, se garantizaba que no existiera coincidencia en los periodos de todos los funcionarios de las Altas Cortes y de otros organismos del Estado, pues estos eran nombrados en el período de su antecesor en el gobierno. El actual esquema de reelección presidencial posibilitó exclusivamente un doble período presidencial, pero no contempló ninguna medida en relación con nombramientos o períodos de otros poderes públicos.

Problemas y propuestas

La y los candidatos deberán aclarar si quieren mantener la reelección y, si es así, qué harán para restablecer el equilibrio de poderes alterado con esta reforma. Para ello es importante conocer el compromiso con la Constitución de 1991 o las propuestas de nuevas reforma a este pacto político en el tema tratado.

Para evitar la concentración de poderes en el Ejecutivo las propuestas deben ir en el sentido de modificar los periodos y/o la forma de nominación y los procesos de selección de los magistrados, dignatarios y funcionarios de otros órganos del poder público tales como Consejo Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Televisión, la Defensoría del Pueblo, la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Constitucional, la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría y el Banco de la República.

Aspectos relacionados con las relaciones entre el Ejecutivo y el legislativo, incluso en términos de sistemas de gobierno parlamentario o semi-parlamentario, así como la reforma a la justicia, también deben hacer parte de este bloque de propuestas.

Medidas de control vertical como la re-institucionalización del gobierno y la administración local y el control ciudadano a los procesos de elección, calidades de los nominados y funcionamiento institucional, son también importantes y debieran ser considerados por los candidatos.

¿Qué proponen a ese respecto los candidatos?

Candidato	Propuestas
Antanas Mockus Cívicas	<p>Fomento y defensa de la Constitución de 1991, en su calidad de acuerdo nacional fundamental. Acuerdo nacional para que la Constitución se modifique, sólo en los casos en que hay un verdadero consenso en el país en relación con un tema esencial.</p> <p>Defensa de la división de los poderes públicos del Estado.</p> <p>Revisión del sistema de pesos y contrapesos frente a la reelección presidencial, restricción al presidente en la elección de los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, la rama judicial y los órganos de control, mantener en equilibrio de cada una de las ramas del poder público.</p> <p>Reducción de los cuatro problemas fundamentales de la justicia en Colombia: acceso, impunidad, congestión y falta de confianza.</p> <p>Empoderamiento de los ciudadanos para tramitar y resolver sus conflictos por mecanismos legales como la tutela, el derecho de petición y otros.</p>
Gustavo Petro Urrego	<p>Defensa de la Constitución de 1991. Devolverle el equilibrio a los poderes públicos, los derechos a los ciudadanos, la majestad a la justicia, la independencia al Banco de la República.</p> <p>Realizar un proceso basado en amplias consultas con las facultades de Derecho, las organizaciones de abogados, jueces y fiscales, así como las organizaciones de la sociedad civil, para elegir los candidatos a Fiscal General de la Nación, Procurador y Defensor del Pueblo, además, propone que éstos realicen audiencias públicas en las cuales se evalúe la experiencia,</p>

	<p>capacidades y compromiso de cada uno. Lo mismo para seleccionar los candidatos a integrar la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y los que le corresponda proponer para integrar la Corte Constitucional; propone como objetivo central de su gobierno el restablecimiento de la autonomía de las diferentes instancias de la rama judicial de cada uno de los componentes de la división tripartita del poder.</p> <p>Defender y fortalecer la independencia demostrada por la Justicia colombiana en los últimos años. Trabajar de manera armónica para garantizar los derechos de todas las personas, en forma eficaz y oportuna.</p>
Germán Vargas Lleras	<p>Extender los periodos de los magistrados de las Altas Cortes y de los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República para garantizar el equilibrio entre los poderes. Revisar la función electoral de los jueces, ampliar a doce años los periodos de los magistrados de las Altas Cortes y aumentar a veinte los años de experiencia que se requieren para acceder a la magistratura. Se propone una reforma institucional a la justicia y reformas en los campos de eficiencia judicial y seguridad jurídica.</p>
Juan Manuel Santos	<p>Defensa a la reelección presidencial, porque no representa un peligro para el equilibrio de poderes.</p> <p>Convertir la Fiscalía en una dependencia del Gobierno Central. Realizar una reforma integral a la justicia.</p> <p>La Constitución contempla las reglas de juego claras del sistema democrático colombiano y no debería estar variándose permanentemente, en todo caso, cualquier modificación debe hacerse bajo las reglas democráticas que la propia carta constitucional.</p> <p>Respeto por la división de los poderes públicos y el trabajo permanente para mejorar la comunicación y las relaciones del ejecutivo con el poder judicial.</p>
Noemí Sanín Posada	<p>Incentivar la participación ciudadana, bajo la premisa de que todo colombiano tiene el derecho y el deber de hacer control social a sus gobernantes, y así, poder incidir en el desarrollo de su comunidad.</p> <p>Justicia efectiva, que genere confianza y que esté más cerca al ciudadano.</p>
Rafael Pardo Rueda	<p>Defender las instituciones, la separación y el equilibrio de poderes. Fortalecer el Estado sin menospreciar la independencia, la autonomía la cooperación armoniosa de las instituciones. Para esto se requiere de un nuevo liderazgo que se construya a partir de un nuevo consenso para defender la Constitución de 1991.</p> <p>Fortalecimiento de los organismos de control para que sean transparentes y sobre todo eficientes, con el objetivo de no permitir que ninguno de los tres poderes públicos tome más fuerza que el otro.</p> <p>Reforma integral a la justicia que contemple el acceso a la justicia para todos. Separar los organismos de control del poder central, aumentar la autonomía de la justicia y mejorar su eficiencia.</p>